



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 3

**PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA No. 010 DE 2018 CUYO OBJETO ES  
“ADQUISICION DE BANDERAS DE COLOMBIA PARA EL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES”.**

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 3**

En atención a la observación presentada en la plataforma de Secop II mediante mensaje remitido el día 24 de octubre de 2018, con el fin de precisar el contenido del Informe de Evaluación del proceso de la referencia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

**OBSERVACIÓN POR:**

**DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL.**

**PREGUNTA:**

*“ 1. Evaluación Jurídica: sobre este particular, observamos con preocupación la calificación de la entidad, sobre el requisito del certificado de existencia y representación legal, ya que la entidad se limita a concluir “NO CUMPLE”, sobre este aspecto me permito aclararle a la entidad:*

*a. Acreditar que el objeto social de la sociedad debe tener concordancia con el objeto de la contratación; en las páginas 1 y 2 se encuentra establecido el objeto de la sociedad, el cual reza entre otros;*

*“OBJETO SOCIAL: COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES, Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS”, lo cual claramente abre la posibilidad de ejecutar cualquier actividad legal, como lo es el presente proceso contratación, razón por la cual se puede evidenciar en la experiencia aportada, que las diferentes entidades con las cuales contratamos avalan dicho objeto social como un todo.*

*No obstante, lo anterior, es de precisar que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en el pliego de condiciones exige que el objeto social esté relacionado con el del presente proceso el cual me permito transcribir;*

*“CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. PERSONA JURÍDICA O NATURAL DE NATURALEZA PRIVADA*

*Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.*

*Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:*

*a) Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, objeto,*

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 3

*duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Fondo verificará dicha información en la página web [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co). En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.*

*b) Acreditar que el término de duración de la persona jurídica o natural no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.*

*c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.*

*d) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos El alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere."*

*Así mismo, se demuestra con la experiencia relacionada en el proceso de la referencia que cuento con las amplias facultades para desarrollar el mismo."*

### **RESPUESTA:**

La Entidad se permite aclarar al proponente que en el Anexo requisitos jurídicos habilitantes se estableció la posibilidad de participar a las personas jurídicas o naturales, legalmente constituidas de conformidad con la legislación nacional y posterior a ello, a las personas jurídicas de origen extranjero, cumpliendo de tal manera el pliego de condiciones que fue establecido en el proceso de la referencia.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa el proponente se presentó como Persona Natural que ejerce la actividad mercantil más no como persona jurídica como lo justifica en las observaciones allegadas pues el certificado de cámara y comercio, la acredita como persona natural. Es así, como el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó la calificación de su propuesta bajo los siguientes parámetros establecidos en el Anexo requisitos jurídicos habilitantes, así:

"PERSONA NATURAL

*Si el oferente es una persona natural, deberá: (...)*

B) *Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):*

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o su Fondo Rotatorio.*

- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.*

De acuerdo a lo anterior, se validó la inscripción del registro mercantil en la cámara de comercio sin presentar ningún tipo de observación al respecto pues se logró acreditar la inscripción. Sin embargo, al

Elaboró

Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 3

validar la actividad mercantil, ninguno de los códigos que registra en el certificado de cámara y comercio como actividad económica se encuentran directamente relacionados con el objeto que la entidad pretende contratar. Respecto al código de la actividad económica "4731 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados" que refiere el proponente y que, acredita tener concordancia con el objeto del proceso, se hace la siguiente aclaración:

Se procedió a verificar el código (4731) que la proponente acredita ante la cámara de comercio en la página web: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/> en el cual reposan las actividades económicas del código de Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU-, encontrando que ésta actividad es únicamente para el comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. Información que podrá consultar en el enlace.

Finalmente, en respuesta a su requerimiento manifestamos que, de acuerdo a la evaluación publicada, el proponente Diana Milena Leguizamon Leal, no cumple con lo establecido en los requisitos jurídicos habilitantes.

CINDY ALEXANDRA ORJUELA MÉNDEZ

Asesora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Aprobó: Melissa Johanna Montoya Quirama – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11
--------------

